

 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 1 de 15




PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE REPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL

Elaboración y fecha:	Revisión y fecha:	Aprobación y fecha:
Unidad de Vinculación Social	Dirección Universitaria de Responsabilidad y Vinculación Social	Consejo Universitario
03 de noviembre de 2025	12 de diciembre de 2025	17 de diciembre de 2025 RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-1171




 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 2 de 15

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	3
4.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
5.	RESPONSABILIDADES.....	4
6.	DESCRIPCIÓN	5
7.	ANEXOS	9



A blue circular official seal of the University of Peru Cayetano Heredia, General Secretary, is positioned next to the signature. The seal contains the university's name in Spanish and English, along with the title "SECRETARIA GENERAL".

 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 3 de 15

1. OBJETIVO

Establecer, organizar y unificar el procedimiento para la gestión y obtención de convenios de pregrado a nivel nacional y campos de formación de las Facultades de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).

2. ALCANCE

Todas las Facultades de pregrado que requieren la suscripción de un convenio y/o campos de formación a nivel nacional

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Resolución Ministerial Nro. 600-2006-MINSA Reglamento CONAPRES.
- Resolución N° 002-2022 CONAPRES, Directiva de pregrado.
- Resolución N° 003-2022-CONAPRES, Directiva de campos de formación.
- Resolución N° 004-2022-CONAPRES, Directiva sedes docentes.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, Aprueban Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Ley N° 28518: Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Decreto Supremo N° 007-2005-TR: Reglamento de la Ley N° 28518 Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Decreto Legislativo N°1401: Decreto Legislativo Que Aprueba El Régimen Especial Que Regula Las Modalidades Formativas De Servicios En El Sector Público.
- Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, Directiva Administrativa para el Desarrollo de Actividades del Internado en Ciencias de la Salud.



Universidad Peruana Cayetano Heredia
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE
RESPONSABILIDAD Y
VINCULACIÓN SOCIAL

 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 4 de 15

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 4.1. Campos de Formación:** Se define por campos de formación a los espacios reales donde el estudiante desarrolla experiencias de aprendizaje que contribuyen al logro de sus competencias.
- 4.2. Contraprestación:** Prestación o servicio que UPCH realiza a otra institución pública o privada con el fin de acceder a un espacio que complementa el aprendizaje y desarrollo de las competencias de los estudiantes.
- 4.3. Convenios:** Acuerdo entre instituciones para establecer compromisos de cooperación y alianzas estratégicas entre las partes.
- 4.4. Convenio marco:** Acuerdo interinstitucional a nivel macro donde no se detallan los compromisos ni objetivos específicos de cooperación.
- 4.5. Convenio específico:** Acuerdo interinstitucional que detalle el alcance, compromisos y obligaciones específicas de ambas instituciones.
- 4.6. Internado:** Periodo correspondiente a las prácticas del último año de los estudios de pregrado de las carreras de ciencias de la salud, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio en los establecimientos de salud (intramurales) o fuera de los establecimientos de salud con población asignada (extramurales), con estricta tutoría de la universidad.
- 4.7. Prácticas:** Experiencia Formativa que realizan los estudiantes de pregrado, con la finalidad de aplicar, contrastar y actualizar lo aprendido en su centro de estudios.
- 4.8. Rotaciones:** Es el traslado o cambio del espacio físico intra o interinstitucional utilizado por los estudiantes de pregrado de ciencias de la salud a fin de obtener múltiples experiencias de aprendizaje.



GENERAL
SECRETARIA
CAYETANO
HEREDIA
UNIVERSITY

 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 5 de 15

4.9. UIRS: La Unidad Integrada de Responsabilidad Social está constituida por las facultades FAMEE, FACI-FAVEZ, las cuales disponen de un jefe designado para la gestión y articulación de sus acciones de Responsabilidad Social.

FASPA, FAPSI y FAEDU cuentan con un Representante de Responsabilidad Social en cada facultad.

4.10. UVS: Unidad de Vinculación Social, que pertenece a la Dirección de Responsabilidad Social (DURVIS). Orientada a fortalecer los vínculos con las instituciones locales, regionales y nacionales; generando alianzas de mutuo beneficio que permitan garantizar la formación integral de nuestros estudiantes.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. De La Unidad de Vinculación Social – DURVIS:

- 5.1.1.** Gestionar nuevos y actuales campos de formación según demanda y necesidad en coordinación con la facultad y/o UIRS.
- 5.1.2.** Elaborar las propuestas de nuevos Convenios Marcos y Específicos interdisciplinarios en coordinación con la UIRS, y gestionar el procedimiento correspondiente para su suscripción.
- 5.1.3.** Revisar con la facultad y/o UIRS la renovación de los Convenios y las necesidades futuras de los campos de formación.
- 5.1.4.** Gestionar el visto bueno de las áreas involucradas, si corresponde

6. DESCRIPCIÓN

ACTIVIDADES		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable
6.1.	De la participación de la UVS en la Gestión de Convenios Nacionales.	
6.1.1.	Solicitar la gestión y suscripción de un convenio académico, sea este marco o específico.	Facultad / UIRS




 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 6 de 15

6.1.2.	Realizar reuniones previas con las instituciones para expresar la intención de firmar Convenios.	UVS / Facultad y/o UIRS
6.1.3.	Coordinar reuniones con la institución con la que se gestionará el convenio.	UVS / Facultad y/o UIRS
6.1.4.	Convoca reuniones con los interesados de la Facultad para la propuesta y revisión de compromisos.	UVS / Facultad y/o UIRS
6.1.5.	Revisar las contraprestaciones solicitadas y ofertadas, con la Dirección General de Finanzas, Oficina Técnica Legal y áreas correspondientes	UVS / UIRS / Jefe de Carrera o Director de Escuela
6.1.6.	Validar los compromisos y acuerdos de contraprestación	UIRS / Jefe de Carrera o Director de Escuela
6.1.7.	Formular la propuesta de convenio, elabora el expediente correspondiente y lo envía a la institución.	UVS / Facultad y/o UIRS
6.1.8.	Realizar el seguimiento de los expedientes ingresados a las instituciones con las que se generará el Convenio.	UVS / Facultad y/o UIRS
6.1.9.	Levantar las observaciones, si las hubiere, en coordinación con la Facultad.	UVS / UIRS / Jefe de Carrera o Director de Escuela
6.1.10.	Si la propuesta es aprobada por la institución, enviar la versión final del convenio a Asesoría Legal para su revisión y visto bueno.	UVS
6.1.11.	Validar la propuesta de convenio por correo electrónico	OTAL



Universidad Peruana Cayetano Heredia
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE
RESPONSABILIDAD Y
VINCULACIÓN SOCIAL
Página: 6 de 15

 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 7 de 15

6.1.12.	Elaborar propuesta de planes de trabajo o programación conjunta de los Convenios	UVS / UIRS / Jefe de Carrera o Director de Escuela
6.2.	De la participación de la UVS en la Gestión por tipo de convenio: Convenio Marco	
6.2.1.	Solicitar la opinión y visto bueno del Área de Finanzas, de ser necesario.	UVS
6.2.2.	Emitir opinión técnica, de corresponder.	Dirección de Finanzas
6.2.3.	Enviar la versión final, con visto bueno de Asesoría Legal, a SEGEN para su gestión correspondiente en el Consejo Universitario.	UVS
6.2.4.	Elevar los convenios al Consejo Universitario (CU) mediante carta dirigida al Rector, solicitando su aprobación.	UVS
6.2.5.	Aprobar los convenios marco	Consejo Universitario
6.2.6.	Gestionar la suscripción de los convenios con los responsables correspondientes	UVS
6.2.7.	Codificar y registrar los convenios debidamente suscritos por todas las partes involucradas	UVS
6.2.8.	Solicitar la publicación del convenio en la página web institucional.	UVS
6.2.9.	Realizar la publicación del convenio en la web.	Dirección Universitaria de



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO
GENERAL
DE
RESPONSABILIDAD
Y
VINCULACIÓN
SOCIAL

 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 8 de 15

		Imagen y Comunicaciones
6.3.	De la participación de la UVS en la Gestión por tipo de convenio: Convenio Específico	
6.3.1.	Remitir al Jefe de la UIRS, al Jefe de Carrera y/o al Director de Escuela, para que sean presentados al Consejo Integrado de sus Facultades para su aprobación.	UVS / Facultad y/o UIRS
6.3.2.	Elevar la propuesta de convenio al CIF.	Jefe de UIRS / Jefe de Carrera o Director de Escuela
6.3.3.	Revisar la propuesta de convenio.	CIF
6.3.4.	Si la Facultad aprueba el convenio en el CIF, envía carta de aprobación a la UVS	Secretaría Académica de la Facultad
6.3.5.	Si el CIF no aprueba la propuesta de convenio, se revisará y levantará las observaciones correspondientes	UVS / UIRS o Jefe de Carrera o Director de Escuela
6.3.6.	La carta de aprobación del CIF será enviado por la UVS al SEGEN para su gestión correspondiente en el consejo universitario.	UVS
6.3.7.	Gestionar la suscripción de los convenios de ambas instituciones	UVS
6.3.8.	Registrar y publicar el convenio debidamente suscrito por las partes involucradas.	UVS



GENERAL SECRETARY
UNIVERSITY OF PERU
CAYETANO HEREDIA

 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 9 de 15

6.4.	De la participación de la UVS en la Gestión de campos de Formación	
6.4.1.	Elaborar y actualizar las matrices de requerimientos, distribución y asignación de campos de formación, entre otros documentos de gestión que sean necesarios.	UVS
6.4.2.	Solicitar el número de estudiantes, frecuencia y otras especificaciones de las asignaturas que utilicen campos de formación.	UVS / UIRS / Jefe de Carrera o Director de Escuela
6.4.3.	Concentrar y organizar la información recogida de cada Facultad sobre los campos de formación de las asignaturas, internado y otras experiencias formativas.	UVS
6.4.4.	Elaborar y enviar a los directores y jefes de carrera un informe detallado sobre los campos de formación.	UVS / Jefe de la UIRS
6.4.5.	Realizar visitas de monitoreo a fin de recoger información de los estudiantes, sobre la idoneidad de los campos de formación, y socializarlo con la facultad.	UVS / UIRS o Facultad
6.4.6.	Presentar informes técnicos al término de cada semestre, reportando a detalle información sobre los Convenios, campos de formación, incidencias, oportunidades de mejora, entre otros aspectos a la DURVIS.	UVS
6.4.7.	Revisar la renovación y generación de nuevos campos de formación a través de los convenios.	UVS / UIRS

7. ANEXOS

Anexo 1: Línea de Tiempo de Gestión de Campos de Formación

Anexo 2: Matriz de Gestión de Campos de Formación

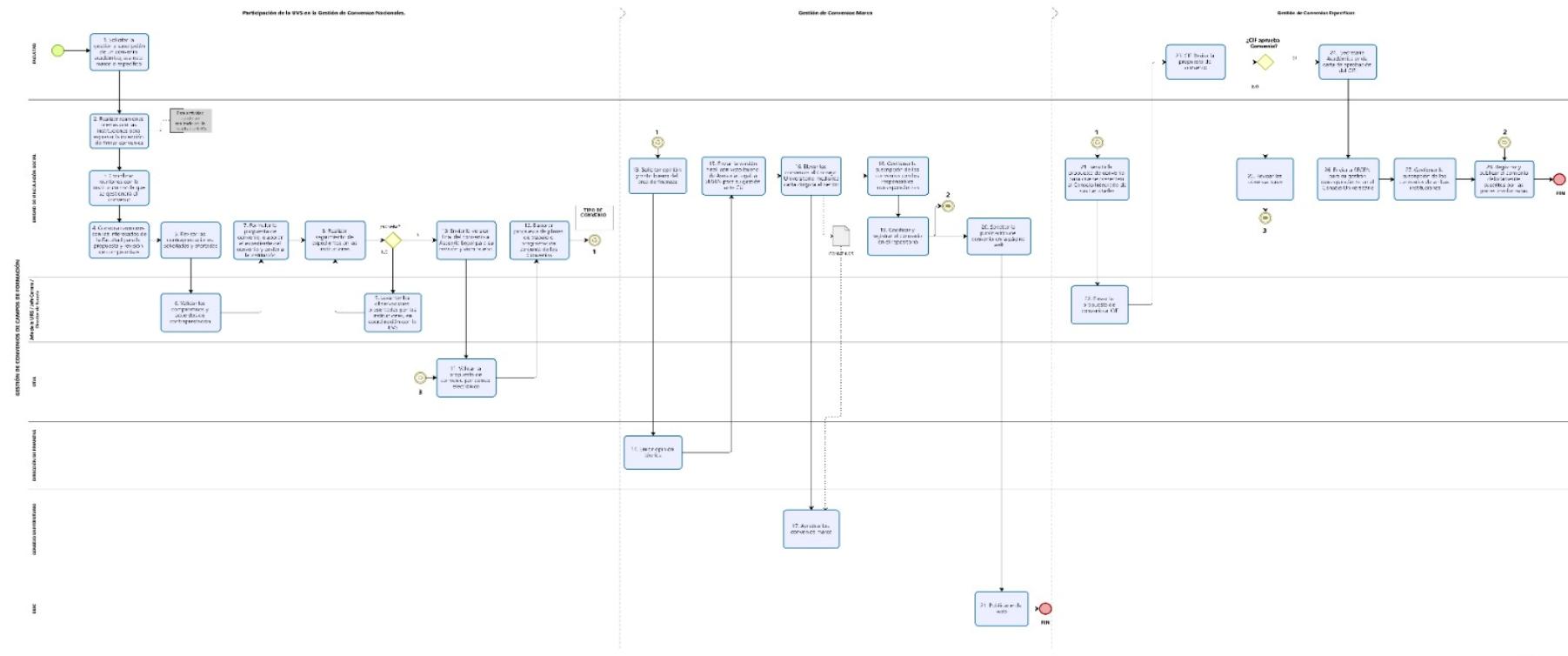


GENERAL SECRETARY
UNIVERSITY OF PERUAN CAYETANO HEREDIA



ANEXO 1

Línea de Tiempo de Gestión de Convenios y Campos de Formación



Leiva

<p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 11 de 15

ANEXO 2

Matriz de Gestión de Campos de Formación

Carreras Ciencias de la Salud

		Establecimiento(s) de Salud	DISPONIBLES SEGUN MINSA	ASIGNADOS	UTILIZADOS	COSTO POR ESTUDIO	OBSERVACIONES
DIRIS LIMA NORTE	PREGRADO	I NIVEL DE ATENCIÓN HOSPITALES					
		Hospital Nacional Cayetano Heredia					
		Hospital Nacional Sergio Bernales					
		Hospital Caritas Lafranqui Laiz					
		I NIVEL DE ATENCIÓN HOSPITALES					
	INTERNAZO	Hospital Nacional Cayetano Heredia					
		Hospital Nacional Sergio Bernales					
		Hospital Caritas Lafranqui Laiz					
		I NIVEL DE ATENCIÓN HOSPITALES					
		Hospital Nacional Arzobíspio Loayza					
DIRIS LIMA CENTRO	PREGRADO	Hospital Nacional Darío Maya					
		Nacional Docente Madre Niña San Bartolomé					
		Hospital de Emergencias Jaré Carrimira Ullas					
		Hospital de Emergencias Pediátricas					
		Hospital Santa Rara					
	INTERNAZO	Hospital "Vicente Larco Herrera"					
		Hospital San Juan de Lurigancho					
		I NIVEL DE ATENCIÓN HOSPITALES					
		Hospital Nacional Arzobíspio Loayza					
		Hospital Nacional Darío Maya					
DIRIS LIMA ESTE	PREGRADO	Nacional Docente Madre Niña San Bartolomé					
		Hospital de Emergencias Jaré Carrimira Ullas					
		Hospital de Emergencias Pediátricas					
		Hospital Santa Rara					
		Hospital "Vicente Larco Herrera"					
	INTERNAZO	Hospital San Juan de Lurigancho					
		I NIVEL DE ATENCIÓN HOSPITALES					
		Hospital de Huaycán					
		Hospital Jaré Agusto Tello de Charcas					
		Hospital Nacional Hipólito Unanue					

Universidad Peruana
CAYETANO HEREDIA
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
RESPONSABILIDAD Y
VINCULACIÓN SOCIAL

<p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN			PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA			Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL			DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
				Página: 12 de 15

		Establecimiento(s) de Salud	DISPONIBLES SEGUN MINSA	ASIGNADOS	UTILIZADOS	COSTO POR ESTUDIANTE / CAMPO*	OBSERVACIONES
DIRIS LIMA SUR	PREGRADO	I NIVEL DE ATENCIÓN					
		HOSPITALES					
		Hospital María Auxiliadora					
		Hospital de Emergencias Villa el Salvador					
		I NIVEL DE ATENCIÓN					
	INTERNAIDO	HOSPITALES					
		Hospital María Auxiliadora					
		Hospital de Emergencias Villa el Salvador					
		INSTITUTOS					
		Instituto Nacional de Rehabilitación					
INSTITUTOS ESPECIALIZADOS	PREGRADO	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña					
		Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja					
		Instituto Nacional de Oftalmología					
		Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas					
		Instituto Nacional Materno Perinatal					
		Instituto Nacional de Salud Mental					
		Instituto Nacional de Ciencias Neurologicas					
		INSTITUTOS					
		Instituto Nacional de Rehabilitación					
	INTERNAIDO	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña					
		Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja					
		Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas					
		Instituto Nacional Materno Perinatal					
		Instituto Nacional de Salud Mental					
		Instituto Nacional de Ciencias Neurologicas					
		REDES PRESTACIONALES					
		Rebagliati					
		Almenara					
ESSALUD	PREGRADO	Sabogal					
		CENTROS ESPECIALIZADOS					
		Instituto Nacional Cardiovascular "CARLOS ALBERTO PESCHIERA CARRILLO"					
		Centro Nacional de Salud Renal					
		REDES PRESTACIONALES					
	INTERNAIDO	Rebagliati					
		Almenara					
		Sabogal					
		CENTROS ESPECIALIZADOS					
		Instituto Nacional Cardiovascular "CARLOS ALBERTO PESCHIERA CARRILLO"					
ARTICULARE	PREGRADO	Centro Nacional de Salud Renal					
	INTERNAIDO	completar					
OTROS	PREGRADO	completar					
	INTERNAIDO	completar					

*Valorización por campo de formación o estudiante / mes, dia, según corresponda

Universidad Peruana
CAYETANO HEREDIA
Rectoría
Lima, Perú

 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 13 de 15

Carreras de Ingeniería, Educación y Administración

REGISTRO CAMPOS DE FORMACIÓN					V 01/09/2023 DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL Página 3 de 3		
#	Carrera	Establecimiento	Asignatura	ciclo de la Asignatura	# Estudiantes rotantes	Proyección Semestre Siguiente	Observaciones y/o comentarios
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							



GENERAL SECRETARY
UNIVERSITY OF PERUAN CAYETANO HEREDIA

 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 14 de 15

Control de cambios			
Versión	Sección	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
01.00	-----	Creación de la primera versión del documento.	08 de mayo de 2024 RESOR-SEGE-UPCH-2024-CU-0275
02.00	PORTADA	Modificación del Título del Documento	17 de diciembre de 2025 RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-1171
	ENCABEZADO	Modificación de la codificación del documento: Dice: PR-M03.01-DURVIS-001 Debe decir: PR-M03.07-DURVIS-001	
	INTRODUCCIÓN	Se eliminó el capítulo introducción	
	OBJETIVO	Se modificó el objetivo	
	FINALIDAD	Se eliminó el capítulo 3 Finalidad	
	ALCANCE	Se adicionó el capítulo Alcance	
	REFERENCIAS NORMATIVAS	Se modificó ítem de las referencias normativas	
	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Se modificó el ítem 4.9	
		Se adicionó el ítem 4.10	
	DE LAS RESPONSABILIDADES	Se modificó título a RESPONSABILIDADES	
6. DESCRIPCIÓN		Se actualizaron las actividades del procedimiento	
		Se actualizaron las actividades del numeral 6.1: De la participación de la UVS en la Gestión de Convenios Nacionales	
		Se actualización las actividades del numeral 6.2 :De la participación de la UVS en la Gestión por tipo de convenio: Convenio Marco	
		Se actualización las actividades del numeral 6.3 De la participación de la UVS en la Gestión por tipo de convenio: Convenio Específico	



UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
SECRETARÍA GENERAL
LIMA - PERÚ

 <p>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</p>	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PR-M03.07-DURVIS-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	Versión y Fecha: V 02.00 / 17.12.2025
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS Y CAMPOS DE FORMACIÓN DE PREGRADO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL
		Página: 15 de 15

		Se actualización las actividades del numeral 6:4 De la participación de la UVS en la Gestión de campos de Formación	
	PROCEDIMIENTO	Se eliminó el capítulo procedimiento	
	CONSIDERACIONES GENERALES	Se eliminó el capítulo consideraciones generales	
	ANEXOS	Se adicionó anexos Se eliminaron los flujogramas	



GENERAL SECRETARY
CAYETANO HEREDIA
UNIVERSITY